

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ=	Página	1/27



ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AFA UNIDOS

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000100-23

CIF Entidad Solicitante: G11564234

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE

A Subsananar:

- 1. En el encabezado de la solicitud se indica ámbito autonómico.
- 2. En el apartado 1 hay errores en los datos de la entidad solicitante.
- 3. En los apartados 3 y 4 del punto 6A) las sumas de cada uno de los totales y subtotales (ingresos, gastos, gastos de personal) no son correctas.
- 4. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.A) 3.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.A)4. Gastos de Personal, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN A.F.A TARIFA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000156-23

CIF Entidad Solicitante: G11575289

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE

A Subsananar:

- 1. Debe presentar una solicitud para cada una de las modalidades solicitadas (mantenimiento y programa).
- 2. El presupuesto que acompaña como Anexo es del año 2017.
- 3. Deben determinarse las categorías profesionales del personal a contratar.
- 4. Los conceptos incluidos en Gastos Corrientes deben detallarse y relacionarse con labores de mantenimiento de la sede.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.A)4. Gastos de Personal, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad mantenimiento en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS NEUROLÓGICAS HERMANA AGUSTINA DE JESÚS. (AFA HNA.

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ= =	Página	2/27



AGUSTINA DE JESÚS)

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000164-23

CIF Entidad Solicitante: G11831468

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. La Orden de la Convocatoria no es correcta.
- 2. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.A)3.
- 3. En el apartado 6.A)3, los gastos “productos alimenticios” no son subvencionables. Todos los conceptos incluidos en Gastos Corrientes deben detallarse y relacionarse con labores de mantenimiento de la sede.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad mantenimiento en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER A.F.A. CONIL

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000033-23

CIF Entidad Solicitante: G11513223

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE

A Subsananar:

- 1. Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
- 2. En el Apartado 6.A)3, Memoria explicativa de ingresos y gastos, deben aparecer exclusivamente los correspondientes al mantenimiento de la sede.
- 3. En el apartado 6.A)4, Presupuesto de gastos desglosados por partidas, tanto de personal como de gastos corrientes, deben ser los correspondientes al mantenimiento de la sede.
- 4. En el apartado 6.A) 4, Gastos de Personal, el presupuesto unitario es incorrecto.
- 5. En el apartado 6.A) 4, Gastos corrientes, el gasto de combustible es un gasto no subvencionable.
- 6. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.A) 3, de ingresos por subvenciones.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6 A) 4, Gastos de Personal, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social de el personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad mantenimiento en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS A.F.A. PUERTO

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000035-23

CIF Entidad Solicitante: G11427671

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LA SEDE

A Subsananar:

- 1 .En el apartado 6.A) 4. Gastos de Personal, el presupuesto unitario es incorrecto.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ= =	Página	3/27



2. En el apartado 6.A) 4. Gastos corrientes, el gasto de “renting impresora multifunción” no es un gasto subvencionable.
3. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.A) 3

Aclaraciones:

1. En el apartado 6 A) 4, Gastos de Personal, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social de el personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad mantenimiento en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ARCOS DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000173-23

CIF Entidad Solicitante: G11920709

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, la opción elegida está vacía.
2. En el apartado 6.A)3, hay un error en el total de gastos.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VITA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000148-23

CIF Entidad Solicitante: G72208093

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A)1 la fecha de inscripción en el Registro de Entidades es errónea.
2. En el apartado 6.A)4 no se detallan los gastos de personal ni la mayoría de los gastos corrientes, que se rellenan incorrectamente en el apartado 6.B).3.3. de Programas. Aún así, los importes no se corresponden con lo expuesto en el punto 3 de la previsión. Los gastos de arrendamiento deben detallarse y estar referidos a la sede.
3. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.A)3.

Aclaraciones:

1. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad mantenimiento en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.



PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN A.F.A TARIFA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000154-1

CIF Entidad Solicitante: G11575289

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdzmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdzmz0ehNOnOYLQ= =	Página	4/27



Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER DE PSICOESTIMULACIÓN COGNITIVA

A Subsananar:

- 1. Debe presentar una solicitud para cada una de la modalidad solicitada.
- 2. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 3. En el apartado 6.B)2.2 no se establece la correspondencia de las actuaciones subvencionables con la Orden.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER VEJER DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000151-1

CIF Entidad Solicitante: G11565033

Objeto/Actividad Subvencionable: TABLETS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA ESPECIALIZADA EN DEMENCIAS

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)3.3 se incluyen tanto gastos de personal como gastos corrientes.
- 2. La cantidad presupuestada no incluye el importe de la subvención declarada en el apartado 4.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS NEUROLÓGICAS HERMANA AGUSTINA DE JESÚS. (AFA HNA. AGUSTINA DE JESÚS)

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000165-1

CIF Entidad Solicitante: G11831468

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

A Subsananar:

- 1. La Orden de la Convocatoria no es correcta.
- 2. El D.N.I. del representante legal no es correcto.
- 3. En el apartado 6.B)1.5, el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 4. En el apartado 6.B)3.1, el gasto total del/la licenciado/a en psicología no es correcto teniendo en cuenta el precio unitario.
- 5. En el apartado 6.B)3.3 se relacionan gastos de personal en vez de gastos corrientes.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES DEGENERATIVAS NEUROLÓGICAS HERMANA AGUSTINA DE JESÚS. (AFA HNA. AGUSTINA DE JESÚS)

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000159-1

CIF Entidad Solicitante: G11831468

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ=	Página	5/27



Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN DIURNA Y PSICOSOCIAL

A Subsananar:

- 1. La Orden de la Convocatoria no es correcta.
- 2. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones.
- 3. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 4. En el apartado 6.B)3.3 se relacionan gastos de personal en vez de gastos corrientes.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER A.F.A. CONIL

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000031-1

CIF Entidad Solicitante: G11513223

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN COGNITIVA A TRAVÉS DE LA ABRAZOTERAPIA

A Subsananar:

- 1. Los datos de la Orden de la Convocatoria son erróneos.
- 2. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 3. En el apartado 6.B)3.1. Personal Técnico y de gestión, el presupuesto unitario es incorrecto. Debe determinarse la categoría profesional de la trabajadora a contratar.
- 4. En el apartado 6.B)3.3 no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.
- 5. El apartado 7A) no debe rellenarse.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1 Personal Técnico y de gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALZHE" DE CADIZ

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000041-1

CIF Entidad Solicitante: G11458510

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES DE PSICOESTIMULACIÓN COGNITIVA, MOTORA Y SOCIAL

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1., Personal Técnico y de gestión, el total presupuestado del trabajador no es correcto y, a su vez, no coincide con el subtotal de personal ni el total presupuesto programa.
- 2. En el apartado 6.B)3.3. no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ= =	Página	6/27



7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AZAHAR

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000109-1

CIF Entidad Solicitante: G11789120

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN DIURNA Y PSICOSOCIAL

A Subsananar:

- 1. No se incluyen los datos del BOJA.
- 2. En el apartado 4 no indica si se halla o no incursa en las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- 3. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 4. En el apartado 6.B) 2.3. no se hace distinción de las personas destinatarias por sexos.
- 5. En el apartado 6.B)3.3. no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1. Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "EL ARENAL DE ROTA"

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000158-1

CIF Entidad Solicitante: G11803608

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN EN LOGOPEDIA Y FISIOTERAPIA DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)2.2 no se indican los objetivos específicos ni la correspondencia de las actuaciones subvencionables con la Orden.
- 2. En el apartado 6.B)2.5 no se indican los objetivos específicos ni las actividades para relacionarlas con las fechas expuestas.
- 3. En el apartado 6.B)3.3 se relacionan gastos de personal en vez de gastos corrientes.
- 4. El importe de la subvención solicitada excede del máximo establecido en la convocatoria.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER- FARO DE CHIPIONA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000167-1

CIF Entidad Solicitante: G11580065

Objeto/Actividad Subvencionable: ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL (MESA DE LUZ)

A Subsananar:

- 1. En los apartado 6.B) 2.3 y 4 no se hace distinción de las personas destinatarias por sexos.
- 2. En el apartado 6.B) 2.4. debe señalar si el programa se ejecuta o no en zonas desfavorecidas (SANLÚCAR DE BDA.).
- 3. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, debe indicarse la categoría profesional



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ= =	Página	7/27



de la trabajadora a contratar (Gerocultora).

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA AURORA"
Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000110-1

CIF Entidad Solicitante: G11472172

Objeto/Actividad Subvencionable: FISIOTERAPIA CON ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS A Subsananar:

- 1 .En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, debe indicarse la categoría profesional de la trabajadora a contratar (Gerocultora).

Aclaraciones:

1.En el apartado 6 B) 3.1 Gastos de Personal, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y seguridad social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA MERCED
Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000150-1

CIF Entidad Solicitante: G11715661

Objeto/Actividad Subvencionable: ESTIMULACIÓN SENSORIAL EN AFA MERCED

A Subsananar:

- 1. La Orden de la Convocatoria no es correcta.
- 2. En el apartado 6.B) 2.4. debe señalar si el programa se ejecuta o no en zonas desfavorecidas (JEREZ).
- 3. En el apartado 6.B)3.1 el presupuesto unitario no es correcto.
- 4. En el apartado 6.B)3.3. no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.
- 5. En el apartado 8 no figura la cantidad solicitada.

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "NUESTRO AYER" (AFA-NUESTRO AYER)

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000157-1

CIF Entidad Solicitante: G11814324

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ALZHEIMER Y SUS CUIDADORES

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)3.3 se relacionan gastos de personal en vez de gastos corrientes.
- 2. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ= =	Página	8/27



apartado 6.4.2.

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER RENACER

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000178-1

CIF Entidad Solicitante: G11856341

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN LOS CUIDADORES

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)1.1. no incluye la denominación del programa y si la actuación subvencionable, que debe aparecer en el punto 1.2 que está vacío.
- 2. En el apartado 6.B)2.2. no se establecen las correspondencias con las actuaciones subvencionables.

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "VITAE"

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000040-1

CIF Entidad Solicitante: G11425709

Objeto/Actividad Subvencionable: ESTIMULACIÓN "MONTESORI" PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

A Subsananar:

- 1. En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, la opción elegida está vacía.
- 2. En el apartado 6.B)2.4. debe señalar si el programa se ejecuta o no en zonas desfavorecidas (CÁDIZ, S.FERNANDO).
- 3. En el apartado 6.B)3.3. Presupuesto de gastos desglosado por partidas, los conceptos de "alimentación, material de evaluación, limpieza y suministros" serían conceptos no subvencionables según el punto 5.c) 1º de las bases reguladoras. También es necesario relacionar los gastos "material talleres, material fungible y desplazamientos" con el programa a ejecutar, en base a admitir o no el gasto como subvencionable.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1. Personal Técnico y de gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. El desglose por partidas del presupuesto de gastos en el apartado 6.B)3.3. debe coincidir con la denominación con la que se relacionan en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS A.F.A. PUERTO

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ=	Página	9/27



Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000081-1

CIF Entidad Solicitante: G11427671

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN BIOPSIICOSOCIAL A PERSONAS CON ALZHEIMER

A Subsananar:

- 1. En la solicitud no se especifica la convocatoria/ejercicio
- 2. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 4. En el apartado 6.B)3.1 el presupuesto unitario es incorrecto.
- 5. En el apartado 6.B).3.3. no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1. y 2. Personal Técnico y de gestión y Administrativo, es necesario el desglose en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

16.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ARCOS DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000176-1

CIF Entidad Solicitante: G11920709

Objeto/Actividad Subvencionable: PSICOESTIMULACIÓN COGNITIVA

A Subsananar:

- 1. En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, la opción elegida está vacía.
- 2. En el apartado 6.B)2.2. no se establecen las correspondencias con las actuaciones.
- 3. En el apartado 6.B)2.4. no se especifica el número de personas beneficiarias hombres/mujeres.
- 3. En el apartado 6.B)3.1 los presupuestos unitarios no son correctos.

Aclaraciones:

- 1. En el Anexo se hace referencia al 50% en el tiempo de trabajo del personal. Hay que aclarar a qué se refiere ese porcentaje (¿trabajadores a media jornada? ¿parte del total de la jornada que se imputa al programa?), todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

17.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS RECUÉRDAME

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000146-1

CIF Entidad Solicitante: G72326465

Objeto/Actividad Subvencionable: "CUIDÁNDONOS" PROGRAMA DE PSICO-ESTIMULCIÓN COGNITIVA PARA PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 2. En el apartado 6.B)3.1 el presupuesto unitario no es correcto.
- 3. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.4.2, contribución de otras entidades.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ= =	Página	10/27



personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000039-1

CIF Entidad Solicitante: G11461183

Objeto/Actividad Subvencionable: DESPERTAR LA MENTE

A Subsananar:

- 1. No figura la a Orden de la Convocatoria.
- 2. El Anexo de los criterios de valoración deben venir firmado, sellado y fechado.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000037-1

CIF Entidad Solicitante: G11461183

Objeto/Actividad Subvencionable: PINCELADAS DE MEMORIA

A Subsananar:

- 1. No figura la a Orden de la Convocatoria.
- 2. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha
- 3. En el apartado 6.B)2.3 y 4 no se hace distinción de las personas destinatarias por sexos.
- 4. En el apartado 6.B)3.3 no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS CENTRO DE DÍA DE EL GASTOR

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000107-1

CIF Entidad Solicitante: G72254535

Objeto/Actividad Subvencionable: SABER ENVEJECER

A Subsananar:

- 1. En el apartado 4 no indica si se halla o no incurso en las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- 2. En el apartado 6.B)3.1 no se indica el presupuesto unitario ni la suma del subtotal del coste de personal técnico y de gestión. Deben indicarse las categorías profesionales del personal a contratar.
- 3. En el apartado 6.B)3.3. no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1. Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PENSIONISTAS "CORPUS DE EL GASTOR"

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000056-1

CIF Entidad Solicitante: G11323169

Objeto/Actividad Subvencionable: MEJORA TU SALUD Y BIENESTAR SIN DUDAR

A Subsananar:

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ=	Página	11/27



- 1. En el apartado 3, datos bancarios, hay un error en el número de cuenta.
- 2. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, el precio unitario supera el límite establecido en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería. La Categoría Profesional "diplomada en Psicología" no es correcta. Deben determinarse las categorías profesionales de todo el personal a contratar.
- 3. En el apartado 6.B) 3.3 no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en Sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

22. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000145-1

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS INTERGENERACIONALES

A Subsananar:

- 1. En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, la opción elegida está vacía.
- 2. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 3. En el apartado 6.B)3.1 el presupuesto unitario no es correcto.
- 4. En el apartado 6.B)3.3. Presupuesto de gastos desglosado por partidas, el concepto "combustible" no es subvencionable y los gastos "publicidad/propaganda" debe relacionarlos con el programa a ejecutar, en base a admitirlos o no.

Aclaraciones:

1. El desglose por partidas del presupuesto de gastos en el apartado 6.B)3.3. debe coincidir con la denominación con la que se relacionan en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000105-1

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Objeto/Actividad Subvencionable: ESTIMULACIÓN EMOCIONAL PARA PERSONAS MAYORES CON ALZHEIMER

A Subsananar:

- 1. En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, la opción elegida está vacía.
- 2. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 3. En el apartado 6.B)3.1 el presupuesto unitario es incorrecto.
- 4. La solicitud no está debidamente sellada.
- 5. En el apartado 6.B)3.3. Presupuesto de gastos desglosado por partidas, los gastos "material fungible y publicidad/propaganda" debe relacionarlos con el programa a ejecutar, en base a admitirlos o no como subvencionables.

Aclaraciones:



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ= =	Página	12/27



1. El desglose por partidas del presupuesto de gastos en el apartado 6.B)3.3. debe coincidir con la denominación con la que se relacionan en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

24. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARKINSON Y ALZHEIMER DE TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000096-1

CIF Entidad Solicitante: G72175375

Objeto/Actividad Subvencionable: PALABREANDO

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 2. En el apartado 6.B)3.1 el presupuesto unitario es incorrecto.
- 3. En el apartado 7A) no deben introducirse datos.

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.B)3.1. Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000058-1

CIF Entidad Solicitante: G11017415

Objeto/Actividad Subvencionable: TU TIEMPO ES ORO

A Subsananar:

- 1. La Orden de la Convocatoria es errónea.
- 2. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, el coste de personal es erróneo, en cuanto que está calculado a 12 meses cuando el periodo de ejecución es del 01/01/2018 al 01/12/2018, y los importes totales de los Auxiliares de Ayuda a domicilio y del Oficial 1º son incorrectos. Deben determinar la categoría profesional del Oficial 1º:

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

26. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000059-1

CIF Entidad Solicitante: G11017415

Objeto/Actividad Subvencionable: UNIDAD DE CALIDAD DE VIDA: PARA UNA VIDA ACTIVA

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 2. En el apartado 6.B)3.1 y 2 el presupuesto unitario es incorrecto.
- 3. En el apartado 6.B)3.3. no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.
- 4. El importe de la subvención solicitada excede del máximo establecido en la convocatoria.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ= =	Página	13/27



Aclaraciones:

1. En el apartado 6.B)3.1. y 2. Personal Técnico y de gestión y Administrativo, es necesario el desglose en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

27.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "TRASDOCAR Y CORAZON" DE ENFERMOS DE CORAZON, DISCAPACITADOS, DONANTES Y TRASPLANTADOS

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000168-1

CIF Entidad Solicitante: G11551728

Objeto/Actividad Subvencionable: SANANDO AL CORAZÓN

A Subsanar:

- 1. En la primera página de la solicitud no aparece la denominación del Programa.
- 2. En el apartado 6.B)3.3, Presupuesto de gastos desglosado por partidas, los conceptos de Gastos Corrientes (imprensa, dietas voluntariado...) deben relacionarlos directamente con el desarrollo del programa.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. El desglose por partidas del presupuesto de gastos en el apartado 6.B)3.3. debe coincidir con la denominación con la que se relacionan en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

28.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000542-1

CIF Entidad Solicitante: P1100200C

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCION COGNITIVA INTEGRAL EN ENFERMOS DE ALZHEIMER

A Subsanar:

- 1. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 2. En el apartado 6.B)2.2 (Anexo) no se hace referencia a los objetivos generales del programa, y no se establece la correspondencia de los objetivos específicos con las actuaciones subvencionables.
- 3. En el apartado 6.B)2.4 (Anexo) no se hace referencia a la localización geográfica del programa, zonas desfavorecidas, en su caso, ni se determinan las personas beneficiarias.
- 4. En el apartado 6.B)3.1, el presupuesto unitario no es correcto.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad mantenimiento en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.



29.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000230-1

CIF Entidad Solicitante: P1100500F

Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES ACTIVOS

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ= =	Página	14/27



A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)2.3, deben especificarse los criterios de selección y el número de personas destinatarias desagregados por sexos.
- 2. En el apartado 6.B)3.1, la titulación “Diplomada en Psicología” no es correcta. Deben indicarse las categorías profesionales de todo el personal.
- 3. En el apartado 6.B)3.3 no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

30.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000480-1

CIF Entidad Solicitante: P1100700B

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO DESPUÉS DE LA JUBILACIÓN

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)3.1, debe indicarse la categoría profesional del trabajador.
- 2. En el apartado 6.B)3.3 no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes. El subtotal de gastos corrientes no es correcto.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

31.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000541-1

CIF Entidad Solicitante: P1100900H

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN. CONTINUACIÓN 2018

A Subsananar:

- 1. Hay un error en la fecha de la Orden de la convocatoria.
- 2. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 3. En el apartado 3 deben incluirse los recursos necesarios (personal/gastos corrientes) y su relación con el desarrollo del programa para determinarlos o no como subvencionables. Hay una incongruencia del total presupuesto programa con el que se incluye en el CRITERIO 5.
- 4. En el apartado 8 no especifica el importe de la subvención solicitada.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ= =	Página	15/27



denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

3. Los términos y condiciones de la contratación externa.

32. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000240-1

CIF Entidad Solicitante: P1101000F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE HÁBITOS SALUDABLES "MAYORES ACTIVOS"

A Subsananar:

- 1. La Orden de Convocatoria es errónea.
- 2. En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, no debe indicar e-mail ni teléfono móvil si opta por el sistema de la notificación Notific@.
- 3. En el apartado 3, datos bancarios, hay un error en el número de cuenta.
- 4. En el apartado 6.A) no se deben introducir datos.
- 5. En el apartado 6.B)1.2, no se especifica la actuación subvencionable en la que se encuadra el programa.
- 6. En los apartados 6.B)2.2 ,2.4, 2.5, y 3, los datos introducidos no son correctos.
- 7. En el apartado 6.B)2.3, deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios/as del programa.
- 8. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.4.2.

33. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000448-1

CIF Entidad Solicitante: P1101800I

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

A Subsananar:

- 1. En el apartado 1. no viene incluido el CIF.
- 2. Hay una incongruencia entre las fechas de las actividades en el apartado 6.B)2.5 y el plazo de ejecución establecido en el apartado 6.B)1.5.
- 3. En el apartado 6.B)3.3 no se deben incluir gastos de personal.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

34. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESPERA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000453-1

CIF Entidad Solicitante: P1101700A

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN EN SALUD Y NUTRICIÓN EN NUESTROS MAYORES SALUD-ANDO

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.A) no se deben introducir datos.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ=	Página	16/27



2. En el apartado 6.B)1.2 no se especifica la actuación subvencionable.
3. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
4. En los apartados 6.B)2.2, 2.4 ,2.5, y 3.1,2 y 3, los datos introducidos no son correctos.
5. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.4.2
6. En el apartado 8 no se indica el importe de la subvención solicitada.
7. Los Anexos deben venir fechados, firmados y sellados.

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.
3. Los términos y condiciones de la contratación externa (adjuntar Anexo).

35. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000457-1

CIF Entidad Solicitante: P1101900G

Objeto/Actividad Subvencionable: COMO MANTENERSE ACTIVO@S ANTES Y DESPUÉS DE LA JUBILACIÓN A Subsanaar:

- 1. La Orden de Convocatoria es errónea.
2. En el apartado 6.B)1.2 no se especifica la actuación subvencionable. Tampoco en el Anexo.
3. En el apartado 6.B)2.2 no se establece la correspondencia de las actuaciones subvencionables con la Orden. Tampoco en el Anexo.
4. En el apartado 6.B)2.4 no se establece el número de personas beneficiarias. Tampoco en el Anexo.
5. En el apartado 6.B)3, Recursos necesarios y Presupuesto, hay varias incongruencias en las cantidades que figuran en el Anexo. No se detalla el número de trabajadores, ni la categoría profesional, horas, meses ni el presupuesto unitario. No se detallan los gastos corrientes en relación con el programa a ejecutar.
6. En el apartado 8 hay una incongruencia entre el importe de la subvención solicitada y la que se incluye en el Anexo.
7. No se indica a qué organismo va dirigida la solicitud.
8. No se indica el Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas.
9. Los Anexos deben venir fechados, firmados y sellados.

Aclaraciones:

1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.
3. Los términos y condiciones de la contratación externa (adjuntar Anexo).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ=	Página	17/27



36. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000543-1

CIF Entidad Solicitante: P1100800J

Objeto/Actividad Subvencionable: SIEMPRE ACTIVOS

A Subsananar:

- 1. En el encabezado de la solicitud se indica ámbito. autonómico.
- 2. La Orden de la convocatoria es errónea.
- 3. En el apartado 6.A) no se deben introducir datos.
- 4. En el apartado 6.B)1.2, no se especifica la actuación subvencionable en la que se encuadra el programa de acuerdo con la Orden.
- 5. En el apartado 6.B)2.2 no se especifica la correspondencia de las actuaciones subvencionables con la Orden.
- 6. En el apartado 6.B)3.1, deben incluirse los datos del personal técnico a contratar.
- 7. En el apartado 6.B)3.3 no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

37. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000526-1

CIF Entidad Solicitante: P1102300I

Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTIVANDONOS" TALLERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA

A Subsananar:

- 1. La Orden de Convocatoria es errónea.
- 2. En el apartado 3 hay un error en los datos bancarios.
- 3. En el apartado 6.A) no se deben introducir datos.
- 4. En el apartado 6.B)3.1 no se incluyen los datos del personal técnico y de gestión. Tampoco en el Anexo.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.
- 3. Los términos y condiciones de la contratación externa .

38. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000306-1

CIF Entidad Solicitante: P1102500D

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ=	Página	18/27



Objeto/Actividad Subvencionable: ABUELOS EN MARCHA

A Subsananar:

- 1. En el encabezado de la solicitud se indica ámbito autonómico.
- 2. La Orden de la convocatoria es errónea
- 3. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 4. En el apartado 6 B) 2.5 deben especificarse los indicadores de evaluación de los objetivos
- 5. En el apartado 6B)3.1, el presupuesto unitario, el total y el subtotal personal son incorrectos y no se indica la categoría profesional de los trabajadores.
- 6. En el apartado 6.B)3.3 es necesario relacionar los gastos con el programa a ejecutar, en base a admitir o no el gasto como subvencionable.
- 7. El Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas esta sin especificar.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

39. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000538-1

CIF Entidad Solicitante: P1102900F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

A Subsananar:

- 1. En los apartados 6.B)2.1, 2, 3 y 5 no se incluyen los datos requeridos y no se adjuntan los Anexos a los que se remite.
- 2. En el apartado 6.B)3.1 y 3.2 no se incluyen los datos del personal.
- 3. En el apartado 6.B)3.3. es necesario relacionar los gastos corrientes con el programa a ejecutar, en base a admitir o no el gasto como subvencionable. El subtotal de estos gastos no es correcto, ni el total presupuesto programa.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.



40. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000548-1

CIF Entidad Solicitante: P1102900F

Objeto/Actividad Subvencionable: MEJORAR RECORDANDO

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ= =	Página	19/27



A Subsananar:

- 1. En los apartados 6.B)2.1, 2, 3 y 5 no se incluyen los datos requeridos y no se adjuntan los Anexos a los que se remite.
- 2. En el apartado 6.B)3.3. es necesario relacionar los gastos corrientes con el programa a ejecutar, en base a admitir o no el gasto como subvencionable.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

41. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROTA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000313-1

CIF Entidad Solicitante: P1103000D

Objeto/Actividad Subvencionable: MENTE ACTIVA CUERPO ACTIVO

A Subsananar:

- 1. Hay un error en la Orden de la convocatoria.
- 2. En el apartado 4 no indica si cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiario ni se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- 3. En el apartado 6.B)2.3, no indica los criterios de selección de destinatarios.
- 4. En el apartado 6.B)1. los presupuestos unitarios no son correctos y no se especifican las categorías profesionales de los trabajadores.
- 5. En el apartado 6.B)3.3, los gastos de "atención sanitaria y asistencial" no son subvencionables. Es necesario relacionar todos los gastos con el programa a ejecutar, en base a admitirlos o no.
- 6. El subtotal de los gastos corrientes y el total presupuesto programado no son correctos.
- 7. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.4.2

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.



42. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000440-1

CIF Entidad Solicitante: P1103300H

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA PERSONAS MAYORES

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ=	Página	20/27



A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)2.2 no se establece la correspondencia de las actuaciones subvencionables con la Orden.
- 2. En el apartado 6.B)3.1 hay un error en el n.º de horas semanales del personal de enfermería. No se incluyen los presupuestos unitarios ni los totales.
- 3. En el apartado 6.B)3.3 es necesario relacionar los gastos corrientes (material) con el programa a ejecutar, en base a admitir o no el gasto como subvencionable.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)2.4, la localización geográfica de la totalidad de los talleres.
- 2. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 3. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.
- 4. Los términos y condiciones de la contratación externa (adjuntar Anexo).

43. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000318-1

CIF Entidad Solicitante: P1103500C

Objeto/Actividad Subvencionable: ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL PARA PERSONAS MAYORES

A Subsananar:

- 1. En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, ambas opciones están vacías.
- 2. En el apartado 6.A) no se deben introducir datos.
- 3. Hay una incongruencia entre las fechas de las actividades desarrolladas en el Anexo y el plazo de ejecución establecido en el apartado 6.B)1.5
- 4. En el apartado 6.B)2.2 no se establece la correspondencia de las actuaciones subvencionables con la Orden.
- 5. En los apartados 6.B)2.2 ,2.5, y 3.1 y 2, los datos introducidos no son correctos.
- 6. En el apartado 6.B)2.3, deben indicarse los criterios de selección desagregados por sexo de los destinatarios/as del programa.
- 7. En el apartado 6.B)3.3 no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.
- 8. Deben indicarse las categorías profesionales de todo el personal a contratar.
- 9. Hay una incongruencia entre el apartado 4, en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.4.2
- 10. La solicitud va dirigida al Ilmo/a Sr./a Delegado/a Territorial de Córdoba.
- 11. El Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas es incorrecto.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ=	Página	21/27



44. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000540-1

CIF Entidad Solicitante: P1103800G

Objeto/Actividad Subvencionable: COMO ENVEJECER CON OPTIMISMO

A Subsanar:

- 1. En la CONVOCATORIA/EJERCICIO se incluye el año 2019.
- 2. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 3. En el apartado 6.B)2.3, no se hace distinción de las personas destinatarias desagregadas por sexo ni se incluyen los criterios de selección.
- 4. En el apartado 6.B)3.1, se incluye personal técnico y personal administrativo, que debe incluirse en el punto 2. No se determinan las categorías profesionales ni los presupuestos unitarios. Los totales y el subtotal personal son ilegibles.
- 5. En el apartado 6.B)3.3, no debe incluir los gastos de personal. Es necesario relacionar los gastos corrientes con el programa a ejecutar, en base a admitir o no el gasto como subvencionable.
- 6. En el apartado 8 no especifica el importe de la subvención solicitada.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.
- 3. Los términos y condiciones de la contratación externa.

45. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000444-1

CIF Entidad Solicitante: P1103900E

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

A Subsanar:

- 1. En el apartado 1. hay un error en el CIF.
- 2. En el apartado 4 no indica si cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiario ni se compromete a cumplir las obligaciones exigidas. Hay una incongruencia en relación a la obtención/solicitud de subvenciones, con el apartado 6.4.2
- 3. En el apartado 6.B) 2.3, no se hace distinción de las personas destinatarias desagregadas por sexo.
- 4. En el apartado 6.B)3.2, se incluye personal técnico en lugar de administrativo y con error en el número de meses en relación con la duración del programa.
- 5. En el apartado 6.B)3.3, es necesario relacionar los gastos corrientes con el programa a ejecutar, en base a admitir o no el gasto como subvencionable.
- 6. En el Anexo que se adjunta hay datos referidos al año 2017.

Aclaraciones:

- 1. Debe determinarse con claridad en la solicitud el total presupuesto programa con los recursos (personal/gastos corrientes) con los que se va a contar para desarrollarlo.
- 2. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ=	Página	22/27



cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

3. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

46. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000439-1

CIF Entidad Solicitante: P1104000C

Objeto/Actividad Subvencionable: SABER ENVEJECER 2018. CONTINUACIÓN PROGRAMA DE ANIMACIÓN COMUNITARIA

A Subsananar:

- 1. En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, ambas opciones están vacías.
- 2. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 3. En el apartado 6.B)2.3, no indica los criterios de selección de destinatarios.
- 4. En el apartado 6.B)3.1 no incluye los datos de personal técnico y de gestión a contratar para el desarrollo del programa.
- 5. En el apartado 6.B)3.3 no se deben incluir gastos de personal. Es necesario relacionar los gastos corrientes (material fungible) con el programa a ejecutar, en base a admitir o no el gasto como subvencionable.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.
- 3. Los términos y condiciones de la contratación externa (adjuntar Anexo).

47. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000235-1

CIF Entidad Solicitante: P1104100A

Objeto/Actividad Subvencionable: MAYORES ACTIVOS EN EL ÁMBITO RESIDENCIAL

A Subsananar:

- 1. En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, la opción elegida está vacía.
- 2. En el apartado 6.B)1.2, no se especifica la actuación subvencionable en la que se encuadra el programa.
- 3. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 4. En el apartado 6.B)3.1 el total del presupuesto de Personal Técnico y de gestión es ilegible.
- 5. En el apartado 6.B)3.3 no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ= =	Página	23/27



cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

48. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000539-1

CIF Entidad Solicitante: P1104200I

Objeto/Actividad Subvencionable: HABITOS DE VIDA SALUDABLE INTERGENERACIONALES

A Subsananar:

- 1. En el apartado 3 hay un error en los datos bancarios.
- 2. En el apartado 6.B)2.3 no es correcto la inclusión de menores en las personas destinatarias del programa a desarrollar.
- 3. En el apartado 6.B)3.1 no se especifican las categorías profesionales de los trabajadores. Los presupuestos unitarios no son correctos y los totales son ilegibles.
- 4. En el apartado 6.B)3.3. el concepto "material deportivo" no es subvencionable. Es necesario relacionar los gastos corrientes con el programa a ejecutar, en base a admitir o no el gasto como subvencionable.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

49. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000175-1

CIF Entidad Solicitante: R1100065J

Objeto/Actividad Subvencionable: DINAMIZACIÓN DE LOS MAYORES EN LA DIOCESIS DE JEREZ "TU EXPERIENCIA Y SABIDURÍA LA MEJOR HERENCIA"

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)1.2 no se especifica la actuación subvencionable.
- 2. En el apartado 6.B)3.1 el presupuesto unitario no es correcto.
- 3. En el apartado 6.B)3.3. las "entradas, comidas, productos de higiene y edición de video" no son gastos subvencionables de acuerdo a las bases de la convocatoria.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. El desglose por partidas del presupuesto de gastos en el apartado 6.B)3.3. debe coincidir con la denominación con la que se relacionan en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

50. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000098-1

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ= =	Página	24/27



CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN A PERSONAS CUIDADORAS

A Subsananar:

- 1. En el apartado 1 no figura el CIF de la entidad solicitante.
- 2. En el apartado 6.B) 2.3. no se hace distinción de las personas destinatarias por sexos.
- 4. El importe de la subvención solicitada excede del máximo establecido en la convocatoria.
- 5. En el apartado 6.B)3.3, presupuesto de gastos desglosados por partidas debe relacionarlos con el programa a ejecutar, en base a admitirlos o no como subvencionables.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1. y 2. Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos.
- 2. El desglose por partidas del presupuesto de gastos en el apartado 6.B)3.3. debe coincidir con la denominación con la que se relacionan en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

51.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION GERON

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000088-1

CIF Entidad Solicitante: G41656109

Objeto/Actividad Subvencionable: PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

A Subsananar:

- 1. En el apartado 1 no figuran los datos de la entidad solicitante.
- 2. En el apartado 6.B)1.5 el plazo de ejecución no viene establecido de fecha a fecha.
- 3. En el apartado 6.B) 2.3. no se hace distinción de las personas destinatarias por sexos.
- 4. En el apartado 6.B) 2.4. debe señalar si el programa se ejecuta o no en zonas desfavorecidas (CADIZ).
- 5. En el apartado 7A) no deben introducirse datos.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1. Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

52.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VITA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000147-1

CIF Entidad Solicitante: G72208093

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL DIRIGIDO A MAYORES ACTIVOS

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B) 2.4. debe señalar si el programa se ejecuta o no en zonas desfavorecidas (SANLÚCAR DE BDA.).

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B)3.1 Gastos de Personal Técnico y de Gestión, es necesario el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social,todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNonOYLQ=	Página	25/27



53. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA CAMPO DE GIBRALTAR

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000513-1

CIF Entidad Solicitante: P1100001E

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTIVATE. LA SENECTUD COMO ETAPA PARA DISFRUTAR

A Subsananar:

- 1. La Orden de Convocatoria es errónea.
- 2. En el apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, no se indica número de teléfono ni correo electrónico.
- 3. Hay una incongruencia entre las fechas de las actividades en el apartado 6.B)2.5 y el plazo de ejecución establecido en el apartado 6.B)1.5.
- 4. En el apartado 6.B)3.1, debe indicarse la categoría profesional del trabajador. El presupuesto unitario no es correcto.
- 5. En el apartado 6.B)3.3 no se deben incluir gastos de personal en gastos corrientes. es necesario relacionar los gastos corrientes con el programa a ejecutar.
- 6. El Anexo debe venir fechado, firmado y sellado.

Aclaraciones:

- 1. En el apartado 6.B) 3.1, Personal Técnico y de gestión, debe aclararse el desglose del coste de personal en sueldos y Seguridad Social del personal a contratar, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.
- 2. En el apartado Gastos Corrientes, el desglose por partidas del presupuesto debe coincidir con la denominación con la que se relacionan los gastos subvencionables para la modalidad de programas en el apartado 5.c)1º de las bases reguladoras.

54. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000171-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: MOMENTOS Y SONRISAS

A Subsananar:

- 1. En el apartado 6.B)2.2 (Anexo) no se establece la correspondencia con las actuaciones subvencionables de la Orden.
- 2. El importe de la subvención solicitada excede del máximo establecido en la convocatoria.
- 3. Los Anexos deben venir fechados, firmados y sellados.

55. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000172-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: A TU LADO. ACOMPAÑAMIENTO EN SU ENTORNO A PERSONAS MAYORES SOLAS

A Subsananar:

- 1. En la primera página de la solicitud no aparece la denominación del Programa.
- 2. En el apartado 1 no indica los datos del CIF.
- 3. En el apartado 6.B)2.2 (Anexo) no se establece la correspondencia con las actuaciones subvencionables de la Orden.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ= =	Página	26/27



- 5. El importe de la subvención solicitada excede del máximo establecido en la convocatoria.
- 6. Los Anexos deben venir fechados, firmados y sellados.

56. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)720-2018-00000169-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS MAYORES

A Subsananar:

- 1. El importe de la subvención solicitada excede del máximo establecido en la convocatoria.
- 2. Los Anexos deben venir fechados, firmados y sellados.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/j9LG6oorkdmz0ehNOnOYLQ=	Página	27/27

